

RESOLUCIÓN NÚMERO 000132 DEL 03 MAR 2017

“Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.02 de febrero 27 de 2017, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2017”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1815 del 7 de diciembre de 2016 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016, establece que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...”*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.”*

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que mediante Acuerdo No.02 de febrero 27 de 2017, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000,00) M/CTE.**, para cubrir los gastos que la entidad requiere por Remuneración Servicios Técnicos.

Que mediante comunicación con radicado 2-2017-006164 de marzo 2 de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No.02 de febrero 27 de 2017.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.217 de febrero 17 de 2017, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No.02 de 2017.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No.02 de febrero 27 de 2017, a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000132 DEL 03 MAR 2017

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
						A. FUNCIONAMIENTO	1.600.000.000
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000.000
3	1					TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	1.600.000.000
3	1	1				PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL SECTOR PRIVADO	1.600.000.000
3	1	1	12			ALIMENTACION PARA INTERNOS	1.600.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.600.000.000
						TOTAL	1.600.000.000

SON: MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
						A. FUNCIONAMIENTO	1.600.000.000
1						GASTOS DE PERSONAL	1.600.000.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.600.000.000
1	0	2	14			REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	1.600.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.600.000.000
						TOTAL	1.600.000.000

SON: MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) M/CTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000132 DEL 03 MAR 2017

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 MAR 2017


MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR
Directora General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

John Alexander Borrero Salazar – Director Administrativo y Financiero

Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas Robles – Jefe (e) Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\yomaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución Incorporación Acuerdo 000002 de 2017 \$1.600 MM.docx

Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación

